

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003702

Casablanca,

- 8 SEP 2014

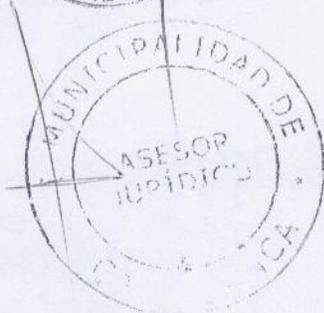
VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

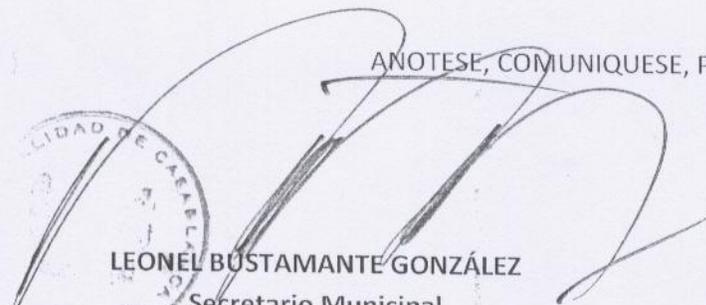
- 1.- La solicitud presentada por Don José Manuel Alvarez Farias, Rut 11.521.409-8, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario, en el domicilio ubicado en Pasaje Nueve Nº 824 Villa Santa Barbara, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Don José Manuel Alvarez Farias, Rut 11.521.409-8, giro "Transporte de Carga por Carretera", en Pasaje Nueve Nº 824 Villa Santa Barbara.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas